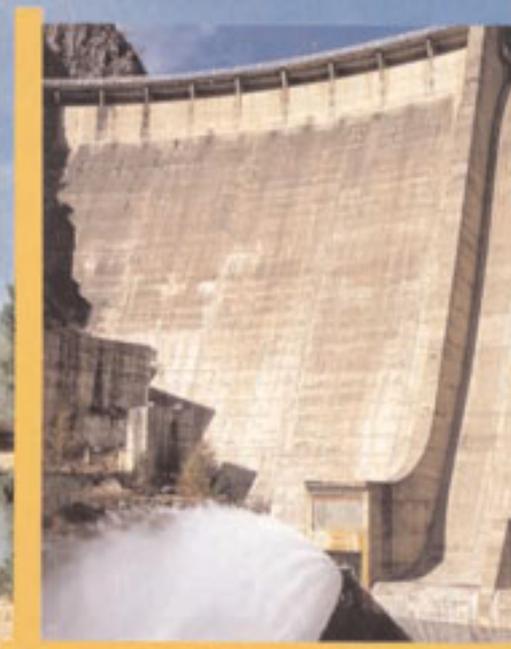


# Esto NO es PLAN

La visión de las ONG ambientales sobre el PHN

La adecuada gestión del agua debe ser primordial en el marco de un desarrollo sostenible.



El Plan Hidrológico Nacional español basa la gestión del agua en la construcción de grandes obras hidráulicas, de gran impacto social y económico, que fragmentarán aún más nuestros ríos.

Este modelo atenta contra la conservación de la biodiversidad y el medio natural, patrimonio común de todos los europeos, y olvida que España es el país del mundo con más embalses por habitante y por kilómetro cuadrado.

El Parlamento Europeo (2002) ha criticado los proyectos de transvase por ser una práctica insostenible de gestión del agua y por constituir un ejemplo negativo para el futuro.

La Ley 10/2001,  
de 5 de julio, del Plan  
Hidrológico Nacional

El elemento fundamental del PHN es el trasvase de aguas del río Ebro hacia otras cuencas, hasta un total de 1050 hm<sup>3</sup>/año.

Además, contiene un programa de inversiones para 863 actuaciones en todo el territorio español, algunas de gran envergadura (nuevas grandes presas, canalizaciones y proyectos que aumentan la capacidad de embalses actuales) y otras menores (carreteras, modernización de regadíos y trabajos en embalses, presas y canales ya existentes).

## El PHN EN SU CONJUNTO afecta gravemente a la Red Natura 2000

Natura 2000 es una red ecológica europea, constituida y protegida al amparo de la Directiva Hábitats, que está integrada por los siguientes espacios:

- **Zonas de Especial Conservación (actualmente, Lugares de Interés Comunitario, LICs)**  
Espacios que albergan hábitats naturales y hábitats de especies que deben ser preservados por su valor para la conservación del medio natural y la biodiversidad.
- **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS)**  
Áreas designadas para garantizar la conservación de la avifauna europea, que se constituyeron por mandato de la Directiva Aves.

Además, la Directiva Aves protege a las Áreas Importantes para las Aves, IBAS, que cumplen los requisitos para ser declaradas ZEPAS, aunque todavía no lo hayan sido.



Mapa con los Lugares de Interés Comunitario, las ZEPAS y las IBAS afectadas por el PHN.

Estas múltiples obras de regulación no lograrán solventar el problema de una demanda artificialmente potenciada, sobre todo en el arco mediterráneo, basada en unos usos ya insostenibles para esta región, como campos de golf, urbanizaciones de lujo, incremento desmedido del turismo y regadíos abusivos e incluso ilegales.

El PHN  
podría llegar  
a afectar al  
menos a:

126 IBAS  
(32% del total)

86 ZEPAS  
(28% del total)

82 LICs  
(10 % del total)

# Los impactos ambientales del PHN

## tienen que ser evaluados



La **Directiva Hábitats** (artículo 6) obliga a realizar la evaluación ambiental del PHN en su conjunto, porque puede afectar de forma apreciable a espacios incluidos en la Red Natura 2000.



La Directiva de Evaluación Ambiental de Planes y Programas obliga a realizar una **Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)** de estos documentos, para asegurar su compatibilidad ambiental. Esta Directiva deberá estar traspuesta a la legislación española antes de finalizar el horizonte de aplicación del PHN (2008).



El **Ministerio de Medio Ambiente**, a petición de la Comisión Europea, ha presentado una supuesta EAE después de aprobar con rango de Ley el PHN, pero sólo con la finalidad de justificar ante la Comisión una opción previamente elegida.



## Rechazo a la EAE del Gobierno Español

(Evaluación Ambiental Estratégica)

- Esta supuesta EAE sólo ha evaluado, y de forma incompleta, la afección que causarían sobre espacios protegidos, LICs y ZEPAs las infraestructuras necesarias para el trazado del trasvase del Ebro, aun cuando el PHN comprende hasta 863 actuaciones en total.
- Tampoco se han tenido en cuenta los efectos de las obras del trasvase del Ebro sobre las IBAS ni el impacto total sobre el conjunto del área afectada, esté protegida o no.
- La evaluación ambiental del PHN no se realizó por un equipo independiente.
- No ha habido un proceso activo de participación ciudadana y de debate científico-técnico según el Convenio de Aarhus.
- El cambio climático en nuestro país tendrá efectos muy serios sobre los recursos hídricos. Deberían haber sido considerados los escenarios futuros previsibles para evaluar la viabilidad a largo plazo del modelo de gestión propuesto.
- El impacto sobre la biodiversidad que causará el PHN no ha sido evaluado, a pesar de que desde la Cumbre de Río en 1992, se acepta que existe una estrecha relación entre biodiversidad y sostenibilidad.
- No hay un análisis económico riguroso ni tampoco un estudio serio acerca de los



# Los impactos ambientales del PHN

## Algunos ejemplos



### 1 Regadíos:

Las infraestructuras para el riego en zonas Esteparias de Cataluña como Cogull-Alfés, afectarán a las últimas poblaciones de Alondra de Dupont y Cernicalo Primilla en Cataluña.

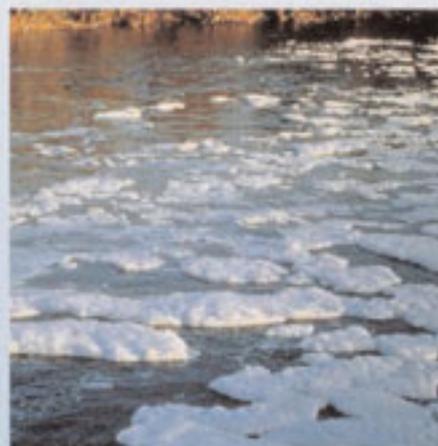
### 2 Embalses y encauzamientos:

Afectarán a especies en grave peligro de extinción como el Águila Imperial Ibérica y el Lince Ibérico.

AGUILA IMPERIAL IBÉRICA	LINCE IBÉRICO
 <ul style="list-style-type: none"><li>Presa del Corumboso.</li><li>Presa del Golondrón.</li><li>Presa del Otivar.</li><li>Presa de Montegudo.</li><li>Presa de regulación del Almonte (abastecimiento a Cáceres).</li><li>Presa y conducciones de Navas del Marqués.</li><li>Presa de la Breña II.</li><li>Presa de Melonares.</li></ul>	 <ul style="list-style-type: none"><li>Embalse de Montegudo.</li><li>Presa de Irueña.</li><li>Presa de Alto Alberche.</li><li>Presa de Andevalos.</li><li>Embalse de Sanlúcar.</li><li>Presa de Melonares.</li><li>Presa de Breña II.</li><li>Embalse de la Coronada.</li><li>Encauzamiento del Guadalimar.</li><li>Encauzamiento del Burrián.</li></ul>

## El trasvase del Ebro y la Directiva Marco de Aguas

El artículo 4.8 de la Directiva Marco de Aguas establece que no se deben realizar actuaciones en una cuenca hidrográfica que pongan en peligro los objetivos de conservación del buen estado y la calidad de las aguas en otras masas de agua de la misma demarcación. Sin embargo, el trasvase afectará negativamente al Delta del Ebro, los acuíferos aluviales asociados a la llanura de inundación y los ríos del Pirineo, cuya regulación mediante embalses es necesaria para que funcione el trasvase con más garantías.



Según datos del propio Ministerio de Medio Ambiente, en el 33% de los cursos fluviales españoles - 25.000 kilómetros de cauce-, se ha detectado una contaminación severa. Este grave problema no ha sido valorado en el PHN. La lucha contra la contaminación ofrece posibilidades mayores de aumentar la disponibilidad del recurso que la construcción de nuevas infraestructuras.

# El caso particular del Delta del Ebro



El trasvase de 1.050 hm<sup>3</sup> del río Ebro hacia la cuenca mediterránea tendrá su origen a escasos kilómetros aguas arriba del Delta del Ebro, una de las áreas de la Red Natura 2000 más importantes de la Unión Europea, designada como ZEPA, Parque Natural, Sitio Ramsar e IBA y propuesta como LIC.



- La formación del propio delta y sus características físicas y biológicas como zona húmeda dependen de las aportaciones de agua dulce, sedimentos y nutrientes del río Ebro. Según los expertos, el Delta de Ebro necesita que el río tenga en su tramo final un caudal de entre 8.900 y 12.500 hm<sup>3</sup>/año para garantizar su sostenibilidad física y ecológica, cantidad que no se ha alcanzado en los últimos 20 años. Sin embargo, el caudal ambiental establecido en la Ley del PHN, sin ningún criterio científico, es unas tres veces inferior al mínimo calculado por los expertos.
- Un informe de la Convención Ramsar cuestiona la viabilidad del trasvase por sus efectos en el Delta del Ebro, ya que tendrá unas consecuencias irreversibles: degradación del ecosistema fluvial, déficit de sedimentos, intrusión salina y eutrofización del estuario y pérdida de la productividad biológica del ecosistema marino. Por ejemplo, por cada m<sup>3</sup>/s de agua del Ebro que no llega al mar se pierden unas capturas de 200 kg de anchoas (Instituto de Ciencias del Mar del CSIC).
- La erosión costera afecta severamente a espacios próximos a la desembocadura, debido a que no llegan suficientes sedimentos fluviales. Estas son las únicas zonas en las que crían especies como el Morito o la Garceta Grande.



## Importancia del Delta del Ebro

En el Delta del Ebro viven **50.000 personas**.

Recibe **500.000 visitantes anuales**.

Los humedales naturales ocupan **8.000 hectáreas**.

La superficie de arrozal es de **21.000 hectáreas**.

La industria pesquera genera **18 millones de euros anuales**.

La actividad económica ligada al cultivo del arroz mueve **60 millones de euros al año**.



**55 especies de aves** incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves.

**20 vertebrados y 2 grandes bivalvos** incluidos en el Anexo IV de la Directiva Hábitat (especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta).

**18 Hábitats de Interés Comunitario**, de los cuales dos están incluidos en la lista de hábitats prioritarios de la Directiva Hábitat y ocho se encuentran amenazados o muy amenazados.



### • La náyade auriculada

(*Margaritifera auricularia*).

Es un gran bivalvo de agua dulce que mantiene una de sus últimas poblaciones viables en el mundo en el tramo final del Ebro. Está protegida por el Convenio de Berna y la Directiva Hábitat. A escala nacional, está incluida en el catálogo de especies amenazadas en la categoría de En peligro de extinción.



### • El fraile

(*Blennius fuscus*). Es un pez cuya supervivencia también depende del mantenimiento del Delta y que ya se encuentra en peligro de extinción en España. Actualmente es el único hospedador natural conocido de las larvas de la náyade auriculada, y por tanto necesario para la preservación de esta especie en el tramo final del Ebro.

# Nuestras propuestas:

- Es necesario elaborar un nuevo Plan Hidrológico Nacional que garantice una gestión de la demanda compatible con el desarrollo sostenible, basado en el ahorro y en la eficiencia del uso del agua. Las demandas deberán adaptarse a las disponibilidades de recursos hídricos renovables existentes en cada cuenca, que se calcularán respetando las necesidades de agua para mantener los ecosistemas acuáticos.
- La construcción de grandes embalses y trasvases debería descartarse definitivamente, dado el gran impacto medioambiental y social que generan, los grandes costes económicos y su más que dudosa utilidad como herramienta de gestión racional del agua.
- La información y participación pública son esenciales durante el proceso planificador.
- La planificación del agua debe incluir un necesario debate científico-técnico, que garantice la incorporación de los más adecuados criterios y sistemas de gestión.
- El Plan Hidrológico Nacional obligatoriamente debe ser respetuoso con las disposiciones europeas y nacionales en materia de conservación de la naturaleza y la biodiversidad, en particular con las Directivas de Aves y de Hábitats.
- El Plan Hidrológico Nacional también debe ser consecuente con la Directiva Marco del Agua garantizando la sostenibilidad y el buen estado ecológico de las aguas continentales y de su zona de influencia marina.
- La Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico Nacional debe realizarse conforme a lo dispuesto en la Directiva de Evaluación de Planes y Proyectos, y en consecuencia, ser incorporada desde el principio del proceso planificador.

# En consecuencia pedimos:

- La retirada de este Plan Hidrológico Nacional.
- No utilizar fondos europeos para financiar un plan que vulnera la legislación europea.
- La apertura de expedientes de infracción a nuestro país por aquellas grandes obras hidráulicas que forman parte del Plan Hidrológico Nacional y cuya tramitación o incluso construcción ya se ha iniciado, por incumplimiento de la normativa comunitaria.
- Un pronunciamiento de la Comisión Europea sobre la sostenibilidad y el cumplimiento de las directivas europeas.



ECOLOGISTAS  
en acción

GREENPEACE



Fotografía:

Carlos Sánchez, Juan Martín Simón, Gabriel Sierra, Vicente García Casco, Juan Carlos Carrera, Juan M. Varela Simón, Fernando Berrojo, Aitor Espasa, Isaac Vega, Jesús Gobo.